



CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2017/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO" y RESOLUCIÓN 15-ADJ-2017.

No. 20-BS-2017

Nosotros, **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, mayor de edad, Abogado, [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN**, mayor de edad, empleada, [REDACTED] [REDACTED] portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] en calidad de Apoderada Especial Administrativa de **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **LA "CONTRATISTA"** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2017/MDN denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se

detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO						
17	201-0310	2,500	Unidad	Bolsa de pegar para colostomía cerrada, recortable hasta 64mm. Con filtro de carbón. Marca: CASEX Origen: BRASIL	\$ 1.21	\$ 3,025.00
18	201-0350	53,000	Unidad	Bolsa para esterilizar a vapor y gas oxido de etileno, mixta con autosellante 3.5" x 9" (9x23 cm) con indicadores marca: PMG, origen: MÉXICO, presentación: caja de 200 unidades	\$ 0.05	\$ 2,650.00
35	201-0701	45	Paquete x 250 hojas	Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 24" x 24" (60 x 60 cms) marca: PMG, origen: MÉXICO presentación. Paquete de 250 unidades	\$ 45.58	\$ 2,051.10
36	201-0702	90	Paquete x 250 hojas	Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 30" x 30" (75 x 75 cms) marca: PMG, origen: MÉXICO presentación. Paquete de 250 unidades	\$ 72.32	\$ 6,508.80
85	201-1360	20	Unidad	Malla de polipropileno 12" x 12", (30 x 30 cm) empaque individual estéril. Marca: BIOMESH origen: PERÚ	\$ 63.46	\$ 1,269.20
86	201-1365	15	Unidad	Malla de polipropileno 10" x 14", (25 x 35 cm) empaque individual estéril. Marca: BIOMESH origen: PERÚ.	\$ 65.09	\$ 976.35
120	209-0670	1,000	Sobre	Seda negra trenzada No. 2-0, con aguja ½ círculo cortante de 25 mm hebra de 75 cm E.I.E. marca: VITAL SUTURES Origen. PERÚ	\$ 0.63	\$ 630.00
TOTAL						\$17,110.45

LA CONTRATISTA entregará estibado los bienes que generen un gran volumen para su almacenamiento, proporcionando su tarima correspondiente, para cumplir con las medidas de almacenaje y transporte, reduciendo el deterioro de los bienes. El **CONTRATANTE** podrá variar las cantidades del objeto contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para este objeto. Los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del contrato la **CONTRATISTA** garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y se compromete a realizar el cambio de los bienes o productos con vencimiento mínimo o que salgan defectuosos en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de ser notificado, sin costo alguno para el



Ministerio de la Defensa Nacional. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2017/MDN, Adenda número 01, de fecha 19 de octubre de 2016, Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Resolución de Adjudicación No. 15-ADJ-2017, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2017, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a LA CONTRATISTA la cantidad de **DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,110.45)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, [REDACTED] el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de LA CONTRATISTA, nombre del Administrador del Contrato, número de DUI y firma. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero

17

del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, LA CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA:**

a.- PLAZO DE CONTRATO.- LA CONTRATISTA entregará los bienes contratados en dos periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **1)** Primera entrega: cincuenta por ciento (50%), del bien, quince (15) días calendario después de haber recibido copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido, emitida por la DACI. **2)** Segunda entrega: cincuenta por ciento (50%), del bien, cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la Orden de Pedido, emitida por la DACI; sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. **3)** En los casos que el bien contratado sea único se hará una sola entrega quince (15) días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **4)** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el 100%, a pesar de no ser bienes únicos en el contrato, quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-**La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y **c.- LUGAR DE ENTREGA: LA CONTRATISTA** entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis,



San Salvador, en horario de 0730 a 1200 horas y de 1300 a 1430 horas de lunes a viernes. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que LA CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. En caso que LA CONTRATISTA haga entrega inmediata del suministro o lo realice dentro del plazo antes citado, no será necesario la presentación de la referida Fianza; **b) Garantía de Buena Calidad**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, de la forma siguiente: 1) Cuando se trate de una sola entrega diez (10) días hábiles posteriores a que LA CONTRATISTA reciba el acta de recepción final; 2) Cuando las entregas sean parciales será de diez (10) días hábiles posteriores a que LA CONTRATISTA reciba el acta de recepción final perteneciente a la última entrega y 3) Cuando el Contratante, no pida todo lo contratado, por no tener necesidad o por falta de disponibilidad financiera, para ejecutar todo lo contratado, informara por escrito a la CONTRATISTA, y su entrega será de diez (10) días hábiles posteriores a que LA CONTRATISTA reciba dicha notificación, con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del objeto del contrato según corresponda y servirá para garantizar la calidad del suministro realizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato,

[REDACTED] nombrada en Acuerdo número un mil novecientos sesenta y cinco, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. La Administradora del Contrato hará los reclamos a LA CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que la Administradora de Contrato sea trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "La Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "La Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa



será firmada por el Fiscal General de la República y “La Contratista”, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el “Contratante” y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y “La Contratista”. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a LA CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a LA CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a

12

pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATANTE": Ministerio de

la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, [REDACTED]

La "CONTRATISTA": [REDACTED]

[REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reina Guadalupe Ticas Girón

REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVA
DINVERSIÓN, S.A. DE C. V.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veintiún minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, [REDACTED] comparece el señor **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, [REDACTED] Abogado, [REDACTED] persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo

GP

Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte la señora **REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN,**

[REDACTED] empleada, [REDACTED]

[REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en carácter de Apoderada Especial Administrativa de **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.,** de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]


[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Pedro Ronald García Navarro, a favor de la señora Reina Guadalupe Ticas Girón, por el señor Armando Rafael Olmedo Portillo, quien actúa en calidad de Director Presidente y por ende Representante Legal de la referida sociedad, poder en el cual el Notario autorizante da fe de la existencia legal de **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **DINVERSIÓN, S. A. DE C. V.,** y de la personería



con que actúa el señor Armando Rafael Olmedo Portillo, poder que faculta a la señora Reina Guadalupe Ticas Girón, a realizar actos como este, dicho Poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número treinta y tres del Libro un mil setecientos setenta y cinco del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el “**CONTRATISTA**” y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales LA **CONTRATISTA** suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho suministro será entregado por La Contratista de la siguiente manera: **a.- PLAZO DE CONTRATO.- LA CONTRATISTA** entregará los bienes contratados en dos periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **Uno**: Primera entrega: cincuenta por ciento del bien, quince días calendario después de haber recibido copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido, emitida por la DACI. **Dos**: Segunda entrega: cincuenta por ciento del bien, cuarenta y cinco días calendario después de haber recibido la Orden de Pedido, emitida por la DACI; sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. **Tres**: En los casos que el bien contratado sea único se hará una sola entrega quince días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **Cuatro**: Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar

Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento, a pesar de no ser bienes únicos en el contrato, quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: LA CONTRATISTA** entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, en horario de siete treinta a doce horas y de trece a catorce treinta horas de lunes a viernes; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que LA CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**


DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



REINA GUADALUPE TICAS GIRÓN
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVA
DINVERSIÓN, S.A. DE C. V.


GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO



Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 11 de Mayo del 2017	No.Orden:2092/2017
----------------	---	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE AL 50% (PRIMERA ENTREGA) DEL CONTRATO 20-BS-2017 SEGUN DETALLE ANEXO (54113)	\$8,499.89	\$8,499.89
-	-	TOTAL.....	-	\$8,499.89

SON: ocho mil cuatrocientos noventa y nueve 89/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 20-BS-2017 DEL 07MAR017 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$17,110.45 SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION , NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60DIAS, P/SUMINISTRO SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAMHMC/DSMF COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO [REDACTED]

 <p style="text-align: center;">Firma del Administrador del Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p>	<p style="text-align: center;"><i>Juan Espinoza</i></p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: right;">29/5/17</p>
--	---



ANEXO A LA ODP No. 2092/2017, CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO No. 20-BS-2017 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO						
17	201-0310	1,250	Unidad	Bolsa de pegar para colostomía cerrada, recortable hasta 64mm. Con filtro de carbón. Marca: CASEX Origen: BRASIL	\$1.21	\$1,512.50
18	201-0350	26,500	Unidad	Bolsa para esterilizar a vapor y gas oxido de etileno, mixta con autosellante 3.5" x 9" (9x23 cm) con indicadores marca: PMG, origen: MÉXICO, presentación: caja de 200 unidades	\$0.05	\$1,325.00
35	201-0701	22	Paquete x 250 hojas	Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 24" x 24" (60 x 60 cms) marca: PMG, origen: MÉXICO presentación. Paquete de 250 unidades	\$45.58	\$1,002.76
36	201-0702	45	Paquete x 250 hojas	Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 30" x 30" (75 x 75 cms) marca: PMG, origen: MÉXICO presentación. Paquete de 250 unidades	\$72.32	\$3,254.40
85	201-1360	10	Unidad	Malla de polipropileno 12" x 12", (30 x 30 cm) empaque individual estéril. Marca: BIOMESH origen: PERÚ	\$63.46	\$634.60
86	201-1365	7	Unidad	Malla de polipropileno 10" x 14", (25 x 35 cm) empaque individual estéril. Marca: BIOMESH origen: PERÚ.	\$65.09	\$455.63
120	209-0670	500	Sobre	Seda negra trenzada No. 2-0, con aguja ½ circulo cortante de 25 mm hebra de 75 cm E.I.E. marca: VITAL SUTURES Origen. PERÚ	\$0.63	\$315.00
TOTAL						\$8,499.89

AUTENTICADO



ESCALANTE
COORDINADOR DEL ÁREA DE
COMRRAS



DISTRIBUCION E INVERSION S.A. DE C.V.
Giro: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS.

Calle La Ceiba No. 165, Col. Escalón, San Salvador.
PBX: 2263-0029, Fax: 2264-5945
Tel. Ventas: 2264-7299
E-mail: dinver75@yahoo.es

FACTURA
No. 16SD000F
01477

NIT.:0614-021096-102-8
N.R.C.: 95812-3

Comprobante 1477

DIA: 14 MES: Junio AÑO: 2017

VENDEDOR: Reina Ticas

Código: MDEFENSA
Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Sector:
Centro de costo:
Registro No.:

Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COMPLEJO ESTADO MAYOR

Giro:
NIT: [REDACTED]

Dpto./Municipio: SAN SALVADOR / San Salvador

Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Nota Remisión/Cotización No. NR: 327 Pd.: 22368

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2245-00 W	1,000.00	No. 1 Código: 201-0310 Bolsa de pegar para colostomía cerrada, recortable hasta 64mm. con filtro de carbón. Marca: CASEX Origen: Brasil Lote: 033-A/17 Vence: 13/02/2020 Anticipo Primera Entrega Saldo 1,500	unidad	\$ 1.210000			\$ 1,210.00
PAR753 D	400.00	No. 2 Código: 201-0350 Bolsa para esterilizar a vapor y gas oxido de etileno, mixta con autosellante 3.5" x 9" (9x23 cm) con indicadores. Marca PMG Origen: México Lote: 8160209 Vencimiento: Hasta su consumo Presentación: Paquete de 200 unidades Anticipo Primera Entrega Saldo: 52,600 No. Orden: 2092/2017 Contrato No. 20-BS-2017 Licitación Abierta DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN. Resolución 15-ADJ-2017	unidad	\$ 0.050000			\$ 20.00



Mauricio Antonio Escalante P.



[Signature]
Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la F.A.

Son: UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 11/100 DOLARES

SUMAS	\$ 0.00	\$ 1,230.00
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
SUB-TOTAL		\$ 1,230.00
(-) IVA RETENIDO 1%	\$ 10.89	
VENTA TOTAL		\$ 1,219.11

Firma de Recibido:
Nombre:
DUI.:

Firma de Entregado:
Nombre:
DUI.:



DISTRIBUCION E INVERSION S.A. DE C.V.
Giro: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS.

Calle La Ceiba No. 165, Col. Escalón, San Salvador.
PBX: 2263-0029, Fax: 2264-5945
Tel.Ventas: 2264-7299
E-mail: dinver75@yahoo.es

FACTURA
No. 16SD000F
01472

NIT.:0614-021096-102-8
N.R.C.: 95812-3

Comprobante 1472

DIA: 14 MES: Junio AÑO: 2017

VENDEDOR: Reina Ticas

Sector:

Código: MDEFENSA

Centro de costo:

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Registro No.:

Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COMPLEJO ESTADO MAYOR

Giro:

NIT:

Dpto./Municipio: SAN SALVADOR / San Salvador

Condiciones de Pago: Credito 30 días

Nota Remisión/Cotización No. NR: 366 Pd.: 22765

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	250.00	ART 17 Código: 201-0310 Bolsa de pegar para colostomía cerrada, recortable hasta 64mm. con filtro de carbón. Marca: CASEX Origen: Brasil Lote: 180/17 Vence: 15/05/2020 Complemento Primera Entrega Saldo 1,250	C/U	\$ 1.210000			\$ 302.50
PAR753 D	26,100.00	ART 18 Código: 201-0350 Bolsa para esterilizar a vapor y gas oxido de etileno, mixta con autosellanta 3.5" x 9" (9x23 cm) con indicadores. Marca PMG Origen: México Lote: 8161104 Vencimiento: Hasta su consumo Presentación: Paquete de 200 unidades Complemento Primera Entrega Saldo: 26,500 No. Orden: 2092/2017 Contrato No. 20-BS-2017 Licitación Abierta DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN. Resolución 15-ADJ-2017	C/U	\$ 0.050000			\$ 1,305.00



Mauricio Antonio Escalante P.



Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

Son: UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 27/100 DOLARES

SUMAS	\$ 0.00	\$ 1,607.50
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
SUB-TOTAL		\$ 1,607.50
(-) IVA RETENIDO 1 %		\$ 14.23
VENTA TOTAL		\$ 1,593.27

Observaciones:

Firma de Recibido:

Nombre:

DUI.:

Firma de Entregado:

Nombre:

DUI.:

TEL: 2297-9400 6PPT110885.A1 - NOV/11



DISTRIBUCION E INVERSION S.A. DE C.V.
Giro: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS.
 Calle La Ceiba No. 165, Col. Escalón, San Salvador.
 PBX: 2263-0029, Fax: 2264-5945
 Tel.Ventas: 2264-7299
 E-mail: dinver75@yahoo.es

FACTURA
No. 16SD000F
01473
 NIT: 0614-021096-102-8
 N.R.C.: 95812-3

Comprobante 1473

DIA: 14 MES: Junio AÑO: 2017

VENDEDOR: Reina Ticas

Código: MDEFENSA
 Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Sector:
 Centro de costo:
 Registro No.:

Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COMPLEJO ESTADO MAYOR

Giro:
 NIT: [REDACTED]

Dpto./Municipio: SAN SALVADOR / San Salvador

Condiciones de Pago: Credito 30 días

Nota Remisión/Cotización No.:
 NR: 361 Pd.: 22826

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	19.00	ART 35 Código: 201-0701 Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 24" x 24" (60 x 60cms). Marca: PMG Origen: México Presentación: Paquete de 250 unidades Lote: P170314 Vencimiento: Sin Vencimiento Complemento Primera Entrega Saldo: 23	C/U	\$ 45.580000			\$ 866.02
	42.00	ART 36 Código: 201-0702 Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 30" x 30" (75 x 75cms). Marca: PMG Origen: México Presentación: Paquete de 250 unidades Lote: Q170314 Vencimiento: Sin Vencimiento Complemento Primera Entrega Saldo: 45 No. Orden: 2092/2017 Contrato No. 20-BS-2017 Licitación Abierta DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN. Resolución 15-ADJ-2017	C/U	\$ 72.320000			\$ 3,037.44

RECIBIDO
ALMACÉN DE MATERIALES
14 JUN. 2017
 Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.

Mauricio Antonio Escalante P.



Son: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 92/100 DOLARES

SUMAS \$ 0.00 \$ 3,903.46
 VENTAS NO SUJETAS
 VENTAS EXENTAS
 SUB-TOTAL \$ 3,903.46
 (-) IVA RETENIDO 1% \$ 34.54
 VENTA TOTAL \$ 3,868.92

Observaciones:

Firma de Recibido:

Firma de Entregado:

Nombre:

Nombre:

DUI.:

DUI.:

DUPLICADO - CLIENTE



DISTRIBUCION E INVERSION S.A. DE C.V.
Giro: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS.

Calle La Ceiba No. 165, Col. Escalón, San Salvador.
PBX: 2263-0029, Fax: 2264-5945
Tel.Ventas: 2264-7299
E-mail: dinver75@yahoo.es

FACTURA
No. 16SD000F
01474

NIT.:0614-021096-102-8
N.R.C.: 95812-3

Comprobante 1474

DIA: 14 MES: Junio AÑO: 2017

VENDEDOR: Reina Ticas

Código: MDEFENSA

Sector:

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Centro de costo:

Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COMPLEJO ESTADO MAYOR

Registro No.:

Giro:

NIT:

Dpto./Municipio: SAN SALVADOR / San Salvador

Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Nota Remisión/Cotización No. NR: 357 Pd.: 22775

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
MALLA (30)	10.00	ART 65 Código: 201-1360 Malla de polipropileno 12" x 12", (30 x 30 cm) empaque individual, estéril. Marca: BIOMESH Origen: Perú Lote: 10393517 Vencimiento: 03-2022 Primera Entrega Saldo: 10	c/u	\$ 63.460000			\$ 634.60
MALLA 25X35	7.00	ART 86 Código: 201-1365 Malla de polipropileno 10" x 14", (25 x 35 cm) empaque individual, estéril. Marca: BIOMESH Origen: Perú Lote: 10393507 Vencimiento: 03-2022 Primera Entrega Saldo: 8	c/u	\$ 65.090000			\$ 455.63

No. Orden: 2092/2017
Contrato No. 20-BS-2017
Licitación Abierta DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN.
Resolución 15-ADJ-2017



Mauricio Antonio Escalante P.



Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

Son: UN MIL OCHENTA 58/100 DOLARES

SUMAS	\$ 0.00	\$ 1,090.23
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
SUB-TOTAL		\$ 1,090.23
(-) IVA RETENIDO 1 %		\$ 9.65
VENTA TOTAL		\$ 1,080.58

Observaciones:

Firma de Recibido:

Nombre:

DUI.:

Firma de Entregado:

Nombre:

DUI.:



DISTRIBUCION E INVERSION S.A. DE C.V.
Giro: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS.
 Calle La Ceiba No. 165, Col. Escalón, San Salvador.
 PBX: 2263-0029, Fax: 2264-5945
 Tel.Ventas: 2264-7299
 E-mail: dinver75@yahoo.es

FACTURA
No. 16SD000F
01475
 NIT.:0614-021096-102-8
 N.R.C.: 95812-3

Comprobante 1475

DIA: 14 MES: Junio AÑO: 2017

VENDEDOR: Reina Ticas

Código: MDEFENSA
 Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Sector:
 Centro de costo:
 Registro No.:

Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COMPLEJO ESTADO MAYOR

Giro:
 NIT: [REDACTED]

Dpto./Municipio: SAN SALVADOR / San Salvador

Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Nota Remisión/Cotización No.:
 NR: 351 Pd.: 22766

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
SN2/OM R-25	500.00	ART 120 CODIGO: 209-0670 Seda Negra Trenzada No. 2-0 con aguja 1/2 círculo cortante de 25 mm., hebra 75 cm E.I.E. Marca: VITAL SUTURES Origen: Perú Lote: 10397567 Vence: 31/03/2022 Primera Entrega Saldo: 500 No. Orden: 2092/2017 Contrato No. 20-BS-2017 Licitación Abierta DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN. Resolución 15-ADJ-2017	C/U	\$ 0.630000			\$ 315.00

RECIBIDO
ALMACÉN DE MATERIALES
14 JUN. 2017
 Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.

Mauricio Antonio Escalante P.



Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la F.A.

Son: TRESCIENTOS DOCE 21/100 DOLARES

SUMAS	\$ 0.00	\$ 315.00
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
SUB-TOTAL		\$ 315.00
(-) IVA RETENIDO 1 %		\$ 2.79
VENTA TOTAL		\$ 312.21

Observaciones:

Firma de Recibido:

Nombre:

DUI.:

Firma de Entregado:

Nombre:

DUI.:



DISTRIBUCION E INVERSION S.A. DE C.V.
Giro: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS.

Calle La Ceiba No. 165, Col. Escalón, San Salvador.
PBX: 2263-0029, Fax: 2264-5945
Tel. Ventas: 2264-7299
E-mail: dinver75@yahoo.es

FACTURA
No. 16SD000F
01476

NIT.: 0614-021096-102-8
N.R.C.: 95812-3

Comprobante 1476

DIA: 14 MES: Junio AÑO: 2017

Código: MDEFENSA
Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección: KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, COMPLEJO ESTADO MAYOR

Dpto./Municipio: SAN SALVADOR / San Salvador

VENDEDOR: Reina Ticas

Sector:

Centro de costo:

Registro No.:

Giro:

NIT:

Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Nota Remisión/Cotización No. 324 Pd.: 22369

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
FPC060 060	3.00	No. 3 Codigo: 201-0701 Papel crepado para esterilizar, con bestigo incorporado 24" x 24" (60 x 60cms). Marca: PMG Origen: México Presentación: Paquete de 250 unidades Lote: E160223 Vencimiento: Sin Vencimiento Anticipo Primera Entrega Saldo:	paquete x 250 hojas	\$ 45.580000			\$ 136.74
FPC075 075	3.00	No. 4 Codigo: 201-0702 Papel crepado para esterilizar, con bestigo incorporado 30" x 30" (75 x 75cms). Marca: PMG Origen: México Presentación: Paquete de 250 unidades Lote: F160223 Vencimiento: Sin Vencimiento Anticipo Primera Entrega Saldo: 87 No. Orden: 2092/2017 Contrato No. 20-BS-2017 Licitación Abierta DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN. Resolución 15-ADJ-2017	paquete x 250 hojas	\$ 72.320000			\$ 216.96

RECIBIDO
ALMACÉN DE MATERIALES
14 JUN. 2017
Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.

Municipio Antonio Escalante P.



Son: TRESCIENTOS CINCUENTA 57/100 DOLARES

Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la F.A.

SUMAS	\$ 0.00	\$ 353.70
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
SUB-TOTAL		\$ 353.70
(-) IVA RETENIDO 1 %		\$ 3.13
VENTA TOTAL		\$ 350.57

Observaciones:

Firma de Recibido:


Nombre:

DUI.:

Firma de Entregado:

Nombre:

DUI.:

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 18 de Julio del 2017	No.Orden:2232/2017
----------------	--	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------


DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	[REDACTED]
--	------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE AL 50% (SEGUNDA ENTREGA) DEL CONTRATO 20-BS-2017 SEGÚN DETALLE ANEXO (54113)	\$8,610.56	\$8,610.56
-	-	TOTAL.....	-	\$8,610.56

SON: ocho mil seiscientos diez 56/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 20-BS-2017 DEL 07MAR017 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$17,110.45 SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION , NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60DIAS, P/SUMINISTRO SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/HMC/DSMF, COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO [REDACTED]

 <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> Punto de Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p>	<p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> Juan Carlos Espinoza</p> <p style="text-align: center;">21/07/17 P: 38</p>
---	--



Elaborado por: [REDACTED]



ANEXO A LA ODP No. 2232/2017, CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA SEGUNDA ENTREGA DEL CONTRATO No. 20-BS-2017 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO						
17	201-0310	1,250	Unidad	Bolsa de pegar para colostomía cerrada, recortable hasta 64mm. Con filtro de carbón. Marca: CASEX Origen: BRASIL	\$1.21	\$1,512.50
18	201-0350	26,500	Unidad	Bolsa para esterilizar a vapor y gas oxido de ethileno, mixta con autosellante 3.5" x 9" (9x23 cm) con indicadores marca: PMG, origen: MÉXICO, presentación: caja de 200 unidades	\$0.05	\$1,325.00
35	201-0701	23	Paquete x 250 hojas	Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 24" x 24" (60 x 60 cms) marca: PMG, origen: MÉXICO presentación. Paquete de 250 unidades	\$45.58	\$1,048.34
36	201-0702	45	Paquete x 250 hojas	Papel crepado para esterilizar, con testigo incorporado 30" x 30" (75 x 75 cms) marca: PMG, origen: MÉXICO presentación. Paquete de 250 unidades	\$72.32	\$3,254.40
85	201-1360	10	Unidad	Malla de polipropileno 12" x 12", (30 x 30 cm) empaque individual estéril. Marca: BIOMESH origen: PERÚ	\$63.46	\$634.60
86	201-1365	8	Unidad	Malla de polipropileno 10" x 14", (25 x 35 cm) empaque individual estéril. Marca: BIOMESH origen: PERÚ.	\$65.09	\$520.72
120	209-0670	500	Sobre	Seda negra trenzada No. 2-0, con aguja ½ circulo cortante de 25 mm hebra de 75 cm E.I.E. marca: VITAL SUTURES Origen. PERÚ	\$0.63	\$315.00
TOTAL						\$8,610.56

AUTENTICADO



COORDINADOR DEL ÁREA DE COMPRAS